



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL

Acta: 01 de 2014
Fecha: Jueves 30 de enero a lunes 3 de febrero de 2014

DESARROLLO DE LA SESIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 027 de 2005 del Consejo Superior Universitario (“Por el cual se reglamentan las sesiones no presenciales del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia”), y en consideración a que el señor Rector, Ignacio Mantilla Prada y la señora Ministra de Educación Nacional, María Fernanda Campo Saavedra, Presidenta del Consejo Superior Universitario, solicitaron la realización de una Sesión No Presencial, la Secretaria General procedió a remitir la siguiente agenda a los consejeros:

- a. Autorización para realizar una Sesión No Presencial del Consejo Superior Universitario
- b. Consideración de una solicitud de la Vicerrectoría de Sede de Bogotá remitida mediante oficio VRS–0030, para modificar el Acuerdo 110 de 2013 del Consejo Superior Universitario, con el fin de hacer posible la continuación de las obras del Hospital Universitario.

-Mediante correo electrónico, el Director nacional de planeación y estadística argumentó lo siguiente sobre la necesidad de modificación:

“Se requiere realizar la sesión virtual del Consejo Superior Universitario, para que la Sede Bogotá pueda amparar presupuestalmente el contrato No. 061 de 2013, celebrado entre la Universidad Nacional y la Constructora Obreval S.A. para la construcción del Hospital Universitario por un valor total de \$ 19.309.191.364 más el cuatro por mil de los cuales \$ 16.330.310.071 corresponden a la vigencia futura aprobada mediante Acuerdo No. 110 de 2013.

Las normas presupuestales establecen que el primer registro presupuestal de 2014, debe ser el asociado con las constitución de las vigencias futuras de conformidad con el acto administrativo que la aprobó, y en tal sentido la Sede Bogotá debe garantizar el cumplimiento de esta norma presupuestal.

La vigencia futura estaba amparada con los recursos de la Nación provenientes de la Ley 1324 de 2009 que fueron sustituidos por la Ley 1607 de 2012, los cuales a la fecha no han sido asignados a la Universidad, razón por la cual no ha sido posible incorporar al presupuesto a la Universidad los citados recursos, que impiden la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal.

En este sentido, se necesita sustituir recursos de la Nación por recursos del excedente financiero que ya están en caja.”

Se anexa oficio VRS–0030 de la Vicerrectoría de Sede de Bogotá y proyecto de acuerdo modificatorio.

La respuesta de los consejeros fue la siguiente:

De: Luis Alfonso Velez Moreno

Enviado el: viernes, 31 de enero de 2014 06:52 a.m.

Para: Secretaría General

Asunto: Re: Agenda No. 01 de 2014 del Consejo Superior Universitario, Sesión Extraordinaria No Presencial

Respetada Secretaria General

Me permito autorizar la sesión no presencial del CSU y aprobar la modificación de fuente de financiación de la vigencia futura autorizada mediante el Acuerdo No.110 de 2013 a la Sede Bogotá.

Atentamente

LUIS ALFONSO VELEZ MORENO

Decano Facultad Ciencias Medellín

Designado por Consejo Académico ante Consejo Superior

De: Carlos Angulo Galvis

Enviado el: viernes, 31 de enero de 2014 11:39 a.m.

Para: Secretaría General

Asunto: RE: Agenda No. 01 de 2014 del Consejo Superior Universitario, Sesión Extraordinaria No Presencial

Apreciada Catalina:

Mil gracias por su mensaje. Estoy de acuerdo con la realización de la sesión no presencial y la aprobación del asunto tratado.

Cordial saludo,

Carlos Angulo

De: Beatriz Martinez De Vargas

Enviado el: viernes, 31 de enero de 2014 11:54 a.m.

Para: Secretaría General

Asunto: Re: Agenda No. 01 de 2014 del Consejo Superior Universitario, Sesión Extraordinaria No Presencial

Cordial saludo:

Sobre las solicitudes presentadas en la agenda para esta sesión virtual me permito hacer las siguientes consideraciones:

1. Las sesiones virtuales deben ser manejadas como las presenciales, todos los miembros del CSU debemos conocer directamente las respuestas de todos, no deben filtrarse a través de la secretaria.
2. Si las sesiones virtuales están aprobadas, cuál es la razón de someterlas a votación? Hay temas que no pueden ser tratados en sesiones virtuales? No entiendo por qué hay que votar este punto.
3. Estoy de acuerdo con la solicitud presentada por el Vicerrector de Sede. Solicito que se deje en acta los compromisos que expresa en su comunicación: "Cuando sean girados a la Universidad los recursos provenientes de la Ley 1607 impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), los \$1.287.683.250 prestados por la Sede Bogotá se compensará a los otros proyectos de inversión que los facilitaron"
4. Debemos conocer cuáles son los proyectos de inversión que facilitaron este préstamo, quedo a la espera de recibir la relación de todos los proyectos de inversión, indicando los afectados.
5. El CSU debe conocer cuando se compensen estos proyectos.

BEATRIZ MARTÍNEZ

Representante Profesoral CSU

De: María Fernanda Campo Saavedra

Enviado el: viernes, 31 de enero de 2014 06:00 p.m.

Para: Secretaría General

Asunto: RE: Agenda No. 01 de 2014 del Consejo Superior Universitario, Sesión Extraordinaria No Presencial

Apreciados Integrantes del Consejo Superior Universitario,

En relación a los puntos expuestos:

- Autorizo la realización de la Sesión No Presencial.
- Sobre el segundo punto tengo las siguientes observaciones:

En el acuerdo se relaciona que las nuevas fuentes que financiarían el proyecto de inversión:

CONCEPTO	VIGENCIA FISCAL 2014	TOTAL
APORTES NACIÓN - Ley 30 de 1992	1,287,683,250	1,287,683,250
B. RECURSOS DE CAPITAL	15,042,626,821	15,042,626,821
2. Recursos del Balance	15,042,626,821	15,042,626,821
2.1 Excedente Financiero - Nivel Central	15,042,626,821	15,042,626,821
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	16,330,310,071	16,330,310,071

Sin embargo, es importante que en el acuerdo se aclare que los recursos provenientes de los aportes de la Nación tengan como naturaleza **fuentes inversión y no sean recursos de funcionamiento.**

De acuerdo con lo anterior, sugiero que la universidad realice las aclaraciones correspondientes y una vez corregido emito concepto favorable al acuerdo.

Cordial saludo,

María Fernanda Campo

De: Moisés Wasserman

Enviado el: sábado, 01 de febrero de 2014 10:31 a.m.

Para: Secretaría General

Asunto: Re: Respuesta inquietudes Agenda 01 de 2014 del CSU - Sesión No Presencial

Apreciada profesora Ramírez:

Agradezco las aclaraciones que me envía. Basado en la confirmación de que los recursos de balance que se propone trasladar corresponden al mismo proyecto de infraestructura y no modifican otros, ni a las prioridades del plan de desarrollo, mi voto por el acuerdo propuesto es positivo.

Cordialmente,

Moisés Wasserman

De: paulo orozco

Enviado el: lunes, 03 de febrero de 2014 11:19 a.m.

Para: Secretaría General

Asunto: Re: Agenda No. 01 de 2014 del Consejo Superior Universitario, Sesión Extraordinaria No Presencial

Apreciados Señores Secretaría General

1. Manifiesto mi acuerdo con la realización de una sesión virtual del CSU para considerar la agenda 01 de 2014

2. Estoy de acuerdo con lo propuesto en el Proyecto de Modificación del Acuerdo 110-2013-CSU - Vigencia futura respecto a un cambio de fuentes de financiamiento para ítem presupuestal relacionado con el hospital universitario.

Cordial saludo

Paulo Orozco D.
Miembro CSU UN

Dado lo anterior, el Consejo Superior Universitario aprueba la solicitud de excepción y expide Acuerdo 137.

(original firmado por)
MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA
Presidenta

(original firmado por)
CATALINA RAMÍREZ GÓMEZ
Secretaria

MSC.